

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 2° TRANSITORIO LEY 20.671
(PERMISO Y RECEPCION SIMULTÁNEA)**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUILLON

**REGIÓN:
DEL BIO BIO**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO	249
Fecha de Aprobación	15/09/2014
ROL S.I.I	515-43

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N°6442 de fecha 21/08/2014
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° de fecha
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El Giro de Ingreso Municipal N°...675182... de fecha 15/09/2014...de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.671

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda

VIVIENDA 64,53 M2

VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicada en [REDACTED] N° 318

CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° manzana localidad o loteo sector **URBANO**

(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LABRIN QUIJON	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JEAN PIERRE MARGOT CASTILLO	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE